

SISTEMA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

PROCEDIMIENTO "CUMPLIMIENTO CON LAS POLÍTICAS -NORMAS DE SEGURIDAD Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO TECNICO"

CÓDIGO	SSI-A.18.02.02 SSI-A.18.02.03	CLASIFICACION INFORMACION		Reservada Uso Interno Pública
VERSIÓN	1.0	FECHA DE LA VERSIÓN		27-09-2019
RESPONSABLE	Comité Seguridad de	e la Información.		

Versión: 1.0

Fecha: 27-09-2019

CUMPLIMIENTO CON LAS POLÍTICAS - NORMAS DE SEGURIDAD Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO **TECNICO**

Página: 2 de 6

Historial de modificaciones

Creación/Modificaciones del Documento

Versión	Fecha de modificación	Autor	Motivo	Páginas modificadas	Firma
1.0	24-09-2019	Nicanor Bahamonde, Profesional Unidad Informática	Creación de la primera versión del procedimiento	Todas	Mars

Revisiones

Versión	Fecha	Autor	Observación	Páginas	Firma
1.0	27-09-2019	Javier Soto Mancilla, Apoyo Profesional Depto. Finanzas	Sin observaciones	Todas	hund

Visto Bueno

Versión	Fecha	Encargado	Firmay / ,
1.0	17-10-2019	Oscar Alejandro Oyarzo Pérez, Encargado de Seguridad de la Información	
1.0	17-10-2019	Alejandro Montaña Ampuero, Administrador Regional del Gobierno Regional de Los Lagos	OBJERNO REGIONAL
Distribuci	iones		OF LOS LAGOS

Versión	Fecha	Encargado	Observaciones
1.0	06-12-2019	Nicanor Bahamonde Loustau, Profesional Unidad de Informática	Enviado por correo electrónico e instruida la publicación en intranet a la Unidad de Informática

Versión: 1.0

Fecha: 27-09-2019

CUMPLIMIENTO CON LAS POLÍTICAS - NORMAS DE SEGURIDAD Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO TECNICO GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

Página: 3 de 6

Contenido

1.	Objetivo	4
2.	Alcance o ámbito de aplicación interno	4
3.	Roles y Responsabilidades	4
4.	Procedimiento	5
5.	Documentos de referencia	
6.	Registros de control del procedimiento.	Ę
7.	Validez y gestión de documentos	. 6

Versión: 1.0

Fecha: 27-09-2019

CUMPLIMIENTO CON LAS POLÍTICAS - NORMAS DE SEGURIDAD Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO **TECNICO**



Página: 4 de 6

1. Objetivo

Permitir Verificar el cumplimiento con las políticas y normas de seguridad de la información del Gobierno Regional.

2. Alcance o ámbito de aplicación interno

El presente procedimiento, establecerá el procedimiento para verificar el cumplimiento con las políticas y normas de seguridad de la información del Gobierno Regional. Este procedimiento es aplicable a todos los sistemas de información del Gobierno Regional.

3. Roles y Responsabilidades.

ROLES	RESPONSABILIDADES
Jefe DAF	Asegurar que existan las condiciones, elementos, materiales y medidas de seguridad para que se pueda desarrollar correctamente la actividad.
Encargado de Seguridad de la Información	 Responsable de velar por el cumplimiento de este procedimiento al interior del Servicio cuando corresponda. Responsable de la distribución de este documento y asegurar su incorporación a la base documentaria del servicio.
Comité Seguridad de la Información	 Revisar controles y políticas del SSI vigentes, verificando su cumplimiento. Tomar medidas, si se encuentran deficiencias en la implementación de controles de Seguridad de la Información.
Encargado Unidad de Informática	 Coordinar que se ejecute correctamente el procedimiento. Evaluar el conocimiento adquirido respecto al trabajo y designar al personal idóneo para la ejecución del mismo.

Versión: 1.0

Fecha: 27-09-2019

Página: 5 de 6

CUMPLIMIENTO CON LAS POLÍTICAS - NORMAS DE SEGURIDAD Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO

TECNICO



4. Procedimiento

El comité de seguridad de la Información, debe revisar anualmente el cumplimiento de los procedimientos de Seguridad de la Información, así como velar por el cumplimiento por parte de los funcionarios y responsables involucrados en cada control o política respectiva.

El comité de Seguridad de la información al detectar faltas en el cumplimiento de normas, procedimientos y políticas de seguridad de la información, deberá identificar las causas del incumplimiento, posteriormente el comité tendrá que evaluar las acciones y medidas para lograr el cumplimiento de las normas que tienen dificultad en su cumplimiento. Para mitigar los riesgos asociados a la seguridad de la información el comité de seguridad de la información debe implementar acciones correctivas adecuadas y revisar la acción correctiva tomada para verificar su efectividad e identificar cualquier tipo de deficiencias y falencias.

Además, una vez al año se deberán revisar los controles existentes en este Gobierno Regional, verificando que todos cumplan con las normas ISO en materias de seguridad de la información.

Respecto a la revisión de cumplimiento técnico se debe realizar revisiones mediante pruebas para verificar penetraciones o evaluaciones de vulnerabilidad en los sistemas de información que se ajusten a las normas y política de Seguridad de la Información previamente validadas por el Comité de Seguridad de este Gobierno Regional, las que deberán ser documentadas. Estas deberán realizarse a lo menos una vez al año.

5. Documentos de referencia

En la siguiente tabla, se presentan los documentos que se han utilizado como referencia, para la formulación del presente manual de procedimientos.

Código	Descripción
SSI-A.05.01.01	Política de Seguridad de la Información
SSI-A.13.01.02	Seguridad de los Servicios de Red
NCh-ISO 27001	Tecnologías de la información – Técnicas de seguridad – Sistemas de gestión de la seguridad de la información.
NCh-ISO 27002	Tecnologías de la información – Técnicas de seguridad – Código de prácticas para los controles de seguridad de la información.

6. Registros de control del procedimiento.

- a) Informe Reporte de "Revisión en busca de penetraciones o vulnerabilidades de sistemas de información"
- b) Acta de reunión Comité de Seguridad de la Información.

Versión: 1.0

Fecha: 27-09-2019

Página: 6 de 6

CUMPLIMIENTO CON LAS POLÍTICAS - NORMAS DE SEGURIDAD Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO TECNICO G O B I E REGIONI LOS LA

Abolon de Faturo

7. Validez y gestión de documentos

Este documento es válido desde la fecha de su aprobación.

El responsable de este documento es el Comité de Seguridad de la Información, que debe verificar, y si es necesario actualizar el documento, por lo menos una vez cada tres años.

Oscar Alejandro Oyarzo Pérez
Encargado de Seguridad de la Información

17 de octubre de 2019